

En el margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala.

**CONGRESO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TLAXCALA
LXV LEGISLATURA**

ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 párrafos cuarto y quinto, 42 y 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 9 fracción III, 10 apartado B fracción VII, 42 y 44 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, y 27 del Reglamento Interior del Congreso, se elige a las diputadas y al diputado que integrarán la Mesa Directiva, la cual fungirá durante el Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Legal de la LXV Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, para el periodo comprendido del treinta de agosto al quince de diciembre del año dos mil veinticinco, para quedar como sigue:

Presidenta:	Dip. Maribel León Cruz
Vicepresidenta:	Dip. María Aurora Villeda Temoltzin
Primer Secretario:	Dip. Emilio De la Peña Aponte
Segunda Secretaria:	Dip. Engracia Morales Delgado
Primera Prosecretaria:	Dip. Maribel Cervantes Hernández
Segunda Prosecretaria:	Dip. Laura Yamili Flores Lozano

SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil veinticinco.

**DIP. LORENA RUIZ GARCÍA. -
PRESIDENTA. – Rúbrica. - DIP. SORAYA
NOEMÍ BOCARDO PHILLIPS. -
SECRETARIA. - Rúbrica. - DIP. GABRIELA**

**HERNÁNDEZ ISLAS. - SECRETARIA. –
Rúbrica**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala. Poder Legislativo.

* * * * *

En el margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala.

**CONGRESO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TLAXCALA
LXV LEGISLATURA**

ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45, 54 fracción XXX y 116 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 9 fracción III y 10 apartado B fracción VII, 99, 101, 104, 111, 112, 114 y 115, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, **rinden la protesta de Ley** ante el pleno de la LXV Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, los profesionistas para ocupar las titularidades de los órganos técnicos y administrativos del Congreso del Estado, siendo los siguientes:

Lic. Juan Pablo Tena Ochoa	Titular de la Secretaría Parlamentaria
Lic. Melanie Zamudio Velázquez	Titular de la Dirección Jurídica
Lic. María Genoveva Loredó Rodríguez	Titular del Instituto de Estudios Legislativos

SEGUNDO. De conformidad con el punto anterior, los titulares de la Secretaría Parlamentaria, de la Dirección Jurídica y del Instituto de Estudios Legislativos, todos del Congreso del Estado, ejercerán sus funciones a partir del 31 de agosto de 2025. La permanencia de estos funcionarios quedará sujeta a la evaluación que, de forma objetiva y apegado a la ley, instrumente la Junta de Coordinación y Concertación Política de la LXV Legislatura del Congreso del Estado, para, en su

caso, resolver sobre su permanencia o remoción en el cargo.

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veinticinco.

DIP. MARIBEL LEÓN CRUZ. - PRESIDENTA. – Rúbrica. - DIP. EMILIO DE LA PEÑA APONTE. - SECRETARIO. - Rúbrica. - DIP. ENGRACIA MORALES DELGADO. - SECRETARIA. – Rúbrica

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala. Poder Legislativo.

* * * * *

En el margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala.

**CONGRESO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TLAXCALA
LXV LEGISLATURA**

ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45, 54 fracción LXIV, 79 párrafo octavo, 83 y 116 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 5 fracción I, 9 fracción III y 10 apartado B fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; Artículo Segundo Transitorio, párrafo décimo primero, del Decreto número 119, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, de fecha 10 de diciembre de 2024, la LXV Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, toma la protesta de Ley al cargo de **magistradas y magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala**, para entrar en funciones a partir del primero de

septiembre del año dos mil veinticinco, a las licenciadas y licenciados:

Fanny Margarita Amador Montes

Mildred Murbartián Aguilar

Enrique Acoltzi Conde

Ricardo Rodolfo Trejo Ortiz

SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, al primer día del mes de septiembre del año dos mil veinticinco.

DIP. MARIBEL LEÓN CRUZ. - PRESIDENTA. – Rúbrica. - DIP. EMILIO DE LA PEÑA APONTE. - SECRETARIO. - Rúbrica. - DIP. ENGRACIA MORALES DELGADO. - SECRETARIA. – Rúbrica

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala. Poder Legislativo.

* * * * *

En el encabezado un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala.

**CONGRESO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TLAXCALA
LXV LEGISLATURA**

ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45, 54 fracción LXIV, 85 Ter, párrafo segundo, y 116 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 5 fracción I, 9 fracción III y 10 apartado B fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; Artículo Segundo Transitorio, párrafo décimo primero, del Decreto número 119, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del

Estado de Tlaxcala, de fecha 10 de diciembre de 2024, la LXV Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, toma la protesta de Ley al cargo de **magistradas del Tribunal de Disciplina Judicial del Estado**, para entrar en funciones a partir del primero de septiembre del año dos mil veinticinco, a las licenciadas:

Violeta Fernández Vázquez

Dora Delia Hernández Roldán

Claudia Cervantes Rosales

SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, al primer día del mes de septiembre del año dos mil veinticinco.

**DIP. MARIBEL LEÓN CRUZ. -
PRESIDENTA. – Rúbrica. - DIP. EMILIO DE
LA PEÑA APONTE. - SECRETARIO. -
Rúbrica. - DIP. ENGRACIA MORALES
DELGADO. - SECRETARIA. – Rúbrica**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala. Poder Legislativo.

* * * * *

PUBLICACIONES OFICIALES

* * * * *

